

MENDOZA, **20 de octubre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 27950/21 caratulado: "*S/Solicitud Adicional por Carácter Crítico de la Función Prof. Silvana GUTIERREZ del 01/05/2021 al 31/12/2021. FAD*"

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a que, por una omisión involuntaria, no se tuvo en cuenta la prórroga del mencionado Adicional a partir del 1 de mayo de 2021.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. GUTIERREZ se desempeña en un cargo de: Profesor Titular con dedicación simple, interina, para cumplir funciones de Gestión como "**Responsable del Área de Prácticas Sociales**" de esta Facultad, desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021. Cabe destacar que a la docente se le asignó un **Adicional por Carácter Crítico de la Función** desde **01/01/21 hasta 30/04/21**, para desempeñar dichas tareas, razón por la cual se solicita la continuidad en el otorgamiento del mismo.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", a la Prof. Silvana Inés GUTIERREZ (Leg. N° 34.414 – CUIL n° 23-29222810-4) por la suma mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), para cumplir funciones de Gestión como "**Responsable del Área de Prácticas Sociales**" de esta Facultad, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2021.

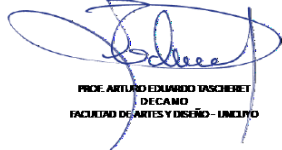
ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 530

Lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO VASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo